



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Decreto 77/2023**

**DECTO-2023-77-APN-PTE - Decreto N° 426/2022. Prorrógase vigencia.**

Ciudad de Buenos Aires, 22/12/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-151589961- -APN-DGDYD#JGM, las Leyes Nros. 24.156, 25.164 y 27.591, los Decretos Nros. 882 del 23 de diciembre de 2021, 88 del 22 de febrero de 2022, 426 del 21 de julio de 2022, y 45 del 14 de diciembre de 2023, la Decisión Administrativa N° 970 del 12 de octubre de 2021 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 426/22 se establecieron restricciones a las designaciones de personal en las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que dicha norma tiene vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto N° 45/23 se establecieron como objetivos de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA la de asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la transformación, modernización y desarrollo de la política de gestión del empleo público tendiendo a la optimización y fortalecimiento de los recursos humanos de la Administración.

Que, en consonancia con dicho objetivo, resulta necesario prorrogar la vigencia del citado decreto hasta el 31 de marzo de 2024.

Que la Oficina Nacional de Presupuesto de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se han expedido en el ámbito de sus competencias.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio jurídico pertinente.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:



ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la vigencia del Decreto N° 426/22 hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Nicolás Posse

e. 26/12/2023 N° 105492/23 v. 26/12/2023

**Fecha de publicación 26/12/2023**

